

LA ya clásica teoría de los tres poderes del Estado no es una «idea política» —no en sentido humeano— que nazca de los grandes pensadores de la Edad Moderna, sino que no sólo hunde sus raíces sino que también se desarrolla rutilante en la práctica durante el llamado Mundo Clásico.

Todo el pensamiento político que la especie humana ha producido surgió como terapia a lo que el viejo Platón, en el Libro III de «Las Leyes» (691 a), ayudado por el jovenzuelo Filipo el opuntio, denominó «la enfermedad de los reyes» (tón basileon nosema). Y toda la ingeniería institucional del Estado ideada nació como remedio o acesia a la curación de esa enfermedad de reyes que el viejo Platón calificó de «extremadamente grave» (tés megistes nósou).

Esa enfermedad infecta y contagia (plérotheisa) la mente de todo hombre que ostenta un poder político, cebándose sobre todo en los que tienen el mayor poder. Tan terrible enfermedad consiste en que el poder infecta la sangre de todo el que lo tiene, de suerte que llega a ser el poder en sí quien domina al agente, quien esclaviza al que lo ostenta, escapándose por completo del control de éste como ente autónomo. Es así que el actante (el rey) se hace paciente de su instrumento, y el término marcado (el poder) se hace actante, y la enfermedad reina sobre el rey. Esta misma idea la vislumbró Martin Heidegger en su penetrante comentario al segundo «stásymon» de la «Antígona» de Sófocles. Sófocles, a través del Coro, nos señala que el hombre es un ser maravilloso y terrible («deinós»), tan maravilloso y terrible como un dios. Y no se diferencia de los

TEORÍA DE LOS TRES PODERES

Por Martín-Miguel RUBIO ESTEBAN

dioses por el poder —pues precisamente por su poder es igual a los dioses— sino porque no tiene capacidad para controlar dicho poder, que con frecuencia le lleva al mal.

Contra esta enfermedad diagnosticada por Platón, las ciudades griegas tenían dividido el poder, terrible y contagioso, en tres poderes más pequeños, siendo la enfermedad voraz de cada uno la medicina para los otros dos. Cada República lo hizo a su modo. Así, en Esparta, el poder se despedaza en una doble línea de reyes, veintiocho gérontes (Senado) y los éforos. En Atenas, con la triada institucional Ekklesia-Boulé-Héliia.

Pero también Roma supo combatir la enfermedad de los reyes. Mediante tres procesos electorales, más o menos sincronizados, absolutamente distintos en todo (cada uno de estos tres procesos electorales tenía hasta su propia ley electoral), Roma instauraba tres poderes en el Estado hostiles entre sí e imprescindibles para la República. Ni las leyes podían recibir sanción, ni los magistrados ser elegidos fuera de los comicios, y como todos los ciudadanos estaban inscritos en una curia, en una centuria o en una tribu, nadie estaba excluido del sufragio, siendo por consiguiente el pueblo verdadero soberano de hecho y de derecho. Con los comicios por centurias —en donde las clases más menesterosas tenían una muy

escasa influencia debido al orden en las votaciones— se elegía al Poder Ejecutivo (cónsules, censores, y demás magistrados dignos de

sentarse en una silla curul). Con los comicios por tribus —en donde los senadores, los más ricos, no votaban— se elegía a los tribunos y se aprobaban las leyes. Es decir, las tribus elegían el Poder Legislativo; mudo, como son las letras, pero absolutamente efectivo. Y, finalmente, los comicios por curias

tenían funciones mucho más domésticas, como la adscripción de un nuevo ciudadano a una familia.

Luego es evidente que lo que hace John Locke en su «Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil», fundamentalmente en los capítulos XII y XIII, así como Montesquieu en buena parte de los libros que componen su inmarcesible obra «Del espíritu de las leyes» es retomar del Mundo Antiguo las teorías terapéuticas sobre la enfermedad de los reyes.

¿Corre hoy en España peligro el Rey, como metáfora del poder político, de contraer tan terrible y mortífera enfermedad? Pues si aún

no la padece no será porque se hayan tomado las imprescindibles medidas terapéuticas que en el Mundo Moderno recetó el doctor Secundat. Pues aquí el poder sólo reside en un Parlamento vocinglero y mercader, en donde los partidos trafican con sus ideales dentro de un nauseabundo contrato sinalagmático, tal como Antonio García-Trevijano, el mejor pensador político actual, ha declarado.



M-M. Rubio Esteban

EN la lucha de exterminio emprendida hace algún tiempo, la Sociedad General de Autores de España ha propinado un nuevo golpe a sus jubilados.

En el último párrafo de la carta que la gerente de Organización y Recursos Humanos les envía con fecha 20 de enero pasado se condensa la prepotencia a la que aludí en otra ocasión (ABC 12-9-96. «No ha sido Aznar») y la impudicia del atropello. Dice así el citado párrafo de dicha carta: «Igualmente debo comunicarle que el convenio colectivo para los años 1997 y 1998 ha suprimido respecto al personal pasivo, la denominada «Disposición adicional primera del convenio colectivo que se venía abonando al mismo, en virtud de lo establecido en los convenios colectivos precedentes». Increíble pero cierto. En el convenio para 1997 y 1998 la SGAE suprime el abono de algo «que se venía abonando al mismo (al personal pasivo) en virtud de lo establecido en los convenios colectivos precedentes». Creo que es la primera vez que se produce un convenio colectivo regresivo.

Dije otra vez y repito ahora, porque es conveniente, que la SGAE se convirtió en la década de los 80 en feudo de Ferraz donde se dispuso el asalto de la cúpula que coparon Antonio Santillana (hoy consejero de RTVE en representación del PSOE) que ocupó la Dirección General; el célebre comandante Otero; Moscoso, hoy miembro del Consejo del Poder Judicial, por el PSOE, que ocupó simultáneamente los cargos de secretario general y jefe de la Asesoría Jurídica, y, más tarde, Estrella P. de la Fuente, que fue nombrada gerente de

EXTERMINIO DE JUBILADOS

Por Francisco del VALLE

Organización y Recursos Humanos. Todos estos forasteros catapultados desde Ferraz disfrutaron de contratos millonarios y blindados. El equipo de progresistas felipistas inició el exterminio de los jubilados de la SGAE a los cuarenta y cinco días de que José María Aznar ganara las elecciones. Estrella anunciaba a los 249 jubilados un recorte de los complementos de pensión que venían percibiendo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior y en los sucesivos convenios colectivos. Añadía Estrella en su carta que la SGAE «buscaría «fórmulas alternativas». Dos meses después, la rebaja drástica de esos complementos.

Quieren los que mandan hoy en la Sociedad de Autores justificar estos atropellos en las dificultades económicas de la Sociedad. Hay que aclarar que el equipo que la ha llevado a esas dificultades —si es que existen— heredó lo que se dice una pera en dulce ya que la gestión de los equipos anteriores hizo posible que al 31-12-86 se registrara un «ahorro para la SGAE de 2.497 millones de pesetas». Así se dice en el informe «Situación complementos de pensiones de personal al 31-12-86, página 4».

Se han sucedido desde entonces, efectivamente, despilfarros de los que informaré en otra ocasión, en forma de remuneraciones millonarias, contratos blindados y «negocios» que si fueron ruinosos para la Sociedad resultaron muy rentables para algunos amiguetes. Adelanto un botón de muestra: 25.000 pesetas

superiores entonces (no sé lo que cobrarán hoy de dietas) a los que figuraban en el baremo del Ministerio de Asuntos Exteriores para los ministros plenipotenciarios.

Es fácil para los que se encuentran en los escalones más altos apalea a los que están en el más bajo. Esto es lo que está haciendo el equipo de forasteros progresistas que hoy mandan en la Sociedad de Autores con sus jubilados entre los que hay muchos con más de cincuenta años de servicio y que han conseguido con su trabajo y su acierto que por aplicación del artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior aprobado en el año 1974, se pueda hacer constar, como se dice en la página 3 del informe «Situación complemento de pensiones personal al 31-12-86», que «el resultado es obviamente favorable a la SGAE».

Y, por si fuera necesario demostrar la prepotencia con que estos señores actúan, diré para terminar que aunque algunos de los jubilados de la SGAE han cedido a las presiones que sobre ellos se han ejercido, hay otros, los más, que no están dispuestos a dejarse arrebatar lo que se ganaron con su trabajo de tantos años y han demandado a la Sociedad de Autores ante la Magistratura de Trabajo. El asunto está en este momento «sub-judice». A pesar de eso, unilateralmente y por su cuenta, decide la Sociedad suprimir otro derecho más de los que los jubilados tienen reconocido en el Reglamento de Régimen Interior y de los convenios colectivos sucesivos.